

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 5026291

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139480



20 NOV 2014

SANTIAGO, 05 de Noviembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 331.948, 331.949 y 331.950 del año 2014; y

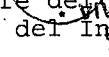
DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Luis Mauricio RAMOS NARVAEZ de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Claudia SANCHEZ GUAJAN de nacionalidad ECUATORIANA, Kenny Yuyarik RAMOS SANCHEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 04 de Diciembre de 2014 y hasta el 04 de Diciembre de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS
[308] 05/11/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo